

Ordenanza N° 568

VISTO:

La necesidad de designar los nombres a imponer a nuevas calles de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 351 se dispuso conformar una Comisión de Nomenclatura y Patrimonio de la Comunidad para resolver entre otros, temas de esta naturaleza, disponiendo el Sr. Intendente Municipal por Decreto 669 de fecha 06.05.03, que la Comisión del Museo Municipal ejerza la función encomendada;

Que planteada esta necesidad, la Comisión propuso que lleven el nombre de aquellos que resultaron electos como Destacados del Siglo XX, en una convocatoria oportunamente realizada;

Que analizado en Comisión este proyecto, se logró un acuerdo unánime sobre tres de los nombres propuestos;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal de El Trébol en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Desígnase a las siguientes calles con los nombres que a continuación se indican:

1. **HORACIO BOSSO** al pasaje público que conecta la calle Madrid con calle Palermo, en la manzana limitada por dichas calles y la Ruta Provincial N° 13 y calle Balcarce.-
2. **HERMANAS WEIMÜLLER** al pasaje público que conecta calle Juan Breüning con calle Rosendo Fraga, limitada además por calles Corrientes y San Juan.-
3. **JUAN CARLOS AGUIRREZABAL** a la calle colectora paralela a la Ruta Provincial N° 13, desde calle Viena a calle Río Negro.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil cuatro.-